



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1246 /2018

REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 15 de junio de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 047/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/06/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 047/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/06/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1050

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal del Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-23307 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO:

El Expte. 445/SG/2018 "AUTORIZACIÓN A DEMOLER
**INMUEBLE SITUADO EN AV. AVELLANEDA ESQUINA ESQUINA N. EZEYZA
DE CORONEL VIDAL"; y**

CONSIDERANDO:

La existencia de incessantes denuncias por parte de vecinos de la localidad de Coronel Vidal por el peligro que representa para la comunidad el inmueble designado catastralmente como: Circ. I Secc. A Manz. 12 Parc. 13 (069), sito en Avda. Avellaneda esquina Nicanor Ezeiza;

Que dicho inmueble ha sido tomado ilegalmente por personas como lugar de refugio, generando ello un estado de preocupación, ya que distintas mujeres han sido agredidas verbalmente y perseguidas por dichas personas;

Que en el mismo se ha generado un basural ya que nadie se encarga de la limpieza del lugar;

Que es el Municipio quien se encarga de eliminar malezas, basuras, residuos y todo tipo de materias que signifiquen un riesgo para la salubridad pública;

Que el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en la avenida principal lo que hace que la ciudad no se muestre ordenada y cuidada;

Que los titulares del inmueble están fallecidos y se presenta el Sr. GIL DANIEL ALEJANDRO en carácter de administrador del sucesorio de los titulares registrales manifestando la conformidad con la demolición de la vivienda que allí existe y su preocupación;

Que consultado al Secretario de Obras sugiere que se acredite debidamente el carácter de administrador, como así también el estado ruinoso de la propiedad;

Que a fs. 16 obra acta de constatación de la que surge el estado actual;

Que por los motivos expuestos, corresponde al Municipio adoptar medidas necesarias tendientes a garantizar las condiciones mínimas de salubridad y seguridad para la población,

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: ORDENAR LA DEMOLICIÓN de las construcciones existentes en el inmueble designado catastralmente: Circ. I Secc. A Manz. 12 Parc. 13 (069) a costa de los titulares de dominio y/o toda otra persona que ejerza y explote la tenencia y posesión del inmueble antes descripto.-----



Nº 1247
1918 2018





*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

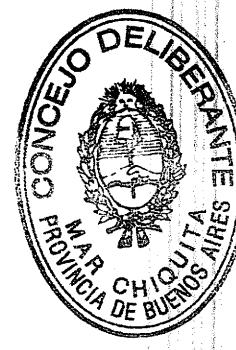
1918 2018
CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.-----

ORDENANZA N° 047

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de Junio del año 2018.


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante